

INVITACIÓN SIMPLE No. 002-2025
CONTRATAR ASEO PARA LAS OFICINAS SECCIONALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE
DUITAMA UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE PAIPA Y SOATÁ

1. INFORMACIÓN GENERAL

Atendiendo a lo señalado en el numeral 5.10 del Manual de Contratación de la CCD, teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación del presente proceso es superior a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y que el mínimo de propuestas para adjudicar el contrato es de tres (3), finalizado el plazo de presentación de las mismas únicamente se recibió oportunamente una (1).

En consecuencia, la CCD se permite aperturar nuevamente la invitación para contratar el servicio de aseo para las oficinas seccionales.

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 en especial la del numeral 3¹ la Cámara de Comercio de Duitama cuenta con dos sedes una en el municipio de Paipa y la otra en el municipio de Soatá para prestar los servicios registrales a los comerciantes de la jurisdicción.

1.2. Objeto de la Invitación: Evaluar, seleccionar y contratar los servicios de aseo tiempo parcial para las sedes seccionales Paipa y Soatá de la Cámara de Comercio de Duitama.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Oficina Sede Seccionales Paipa y Soatá de la Cámara de Comercio de Duitama.

1.4. Modalidad de la Invitación: Invitación abierta dirigida a personas jurídicas o naturales con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que, cumpliendo los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas del servicio: Servicio de aseo a través de una persona en cada oficina de las seccionales de la Cámara de Comercio de Duitama (Paipa y Soatá) desde el 03 de febrero al 31 de diciembre del 2025, así:

Prestación servicio de aseo mensual de seis (6) horas semanales, (dos (2) horas los días: lunes, miércoles y viernes) – Tiempo parcial.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Limpieza de superficies oficina (barrer, limpieza de polvo, trapear y brillar).

¹ **ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4.** Funciones de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:
(...)

3. Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos;
(...)



- Limpieza y desinfección de baños (inodoro, lavamanos y espejos).
- Limpieza de ventanas (las oficinas seccionales se encuentran ubicadas en el primer piso).
- Limpieza de divisiones y puertas internas y/o externas, cuadros, interruptores.
- Limpieza de la entrada y zonas adyacentes.
- Gestión de residuos – vaciar las papeleras que se encuentran en los puestos de trabajo, así como realizar la recolección y disposición de la basura en las canecas.
- El personal designado debe contar con la respectiva dotación y capacitación.

Tenga en cuenta que, la Cámara de Comercio suministra los elementos para el aseo.

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente invitación deberán radicar las propuestas a la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado o enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF máximo hasta el **31 de enero del 2025** a las 3:00 p.m.

La propuesta que se presente en medio físico deberá presentarse en forma escrita, debidamente foliada en sobre cerrado y sellado.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas

1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la invitación: El plazo para la ejecución del servicio será del 03 de febrero al 31 de diciembre del 2025

1.8. Forma de Pago: Se realizarán pagos mensuales (mes vencido) de acuerdo con las características, calidades y con el precio establecido.

Para el pago se requerirá la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a sus obligaciones tributarias y demás requisitos exigidos por la CCD. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como la discriminación del IVA (si aplica).

1.9. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculadas en Cámara de Comercio; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de matrícula mercantil de persona natural o de existencia y representación legal en persona jurídica, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2024 y no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica).

Tenga en cuenta que, deberá presentar la cotización o propuesta en el cuadro adjunto con las características o especificaciones exigidas en esta invitación.

1.10. Experiencia del Oferente: Deberá acreditar experiencia con mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) y/o constancias y/o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedida por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor, de contratos ejecutados similares a las del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas. Contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores al cierre del presente proceso de contratación, y que reúnan los requisitos señalados en la presente invitación. Cuando se trate de contratos y/o certificaciones de personas naturales se debe adjuntar copia de la factura de venta del objeto contractual.



Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: Nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

- 2.1.** Certificado de Existencia y representación legal (persona jurídica) en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:
 - Que se encuentra vigente y renovado a 2024.
 - Que el objeto social tenga relación con el objeto a contratar.
 - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
 - Que en las actividades (códigos CIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.
- 2.2.** Certificado de matrícula mercantil (persona natural) en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:
 - Que se encuentre vigente y renovado a 2024
 - Que las actividades registradas guarden relación con el objeto a contratar
- 2.3.** Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación (subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).
- 2.4.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o oferente, o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso. (Subsanable)
- 2.5.** Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y/o oferente y de la sociedad. (Subsanable)
- 2.6.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y/o oferente y de la sociedad. (Subsanable)
- 2.7.** Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal y/o oferente. (Subsanable)
- 2.8.** Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente o su representante legal, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad <https://ccduitama.org.co/> (Subsanable)
- 2.9.** Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO". (Subsanable)
- 2.10.** Registro de deudores alimentarios morosos del oferente o representante legal (MINTIC) (subsancable).

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá presentar su propuesta económica ajustada a las especificaciones técnicas del servicio detallado en el numeral 1.5 de la presente invitación discriminando valor unitario y si aplica o no IVA y diligenciando el siguiente cuadro:

**SERVICIO ASEO SEDE PAIPA Y SOATA
PERIODO 2025**PRESTACIÓN SERVICIO MENSUAL: SEIS (6) HORAS SEMANALES (DOS (2) HORAS LOS DIAS: LUNES,
MIÉRCOLES Y VIERNES)

| | Base un año de servicio. (TIEMPO PARCIAL) | T.P. | |
|----|---|---------------|--------------|
| # | INGRESOS | \$/MES | |
| 1 | Salario básico | 1.423.500 | |
| 2 | Aux. de T. (legal) | 200.000 | |
| 3 | TOTAL INGRESOS DEL TRABAJADOR (Suma 1 + 2) | 1.623.500 | |
| 4 | SEGURIDAD SOCIAL | % | VALOR |
| 5 | SALUD | | |
| 6 | PENSIÓN | | |
| 7 | RIESGOS | | |
| 8 | TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (Suma 5 a 7) | | |
| 9 | PARAFISCALES | | |
| 10 | TOTAL PARAFISCALES = 9 | | |
| 11 | PRESTACIONES SOCIALES | % | VALOR |
| 12 | Cesantía | | |
| 13 | Intereses | | |
| 14 | Prima | | |
| 15 | Vacac. | | |
| 16 | TOTAL PRESTACIONES SOCIALES (Suma 12 a 15) | | |
| 17 | COSTO LABORAL (Suma 3+8+10+16) | | VALOR |
| 18 | DOTACIÓN (1 Uniforme, 1 Calzado) | | |
| 19 | EXAMENES MEDICOS (Ingreso y Retiro) | | |



| | | | |
|----|---|--|--|
| 20 | POLIZAS CONTRATO | | |
| 21 | TOTAL COSTOS DIRECT. (Suma 18 a 20) | | |
| 23 | COSTO POR OPERARIO (Suma 17 + 21) | | |
| 24 | ADMINISTRACIÓN | | |
| 25 | COSTO DEL SERVICIO (Suma 23 + 24) | | |
| 26 | I.V.A. (Sobre administración) | | |
| 27 | COSTO MENSUAL / TRAB. (Suma 25 + 26) | | |
| 28 | COSTO DOS PERSONAS | | |

4. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co hasta el día 22 de enero de 2025 antes de las 9:00am.

5. SUPERVISIÓN:

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contractual a través de quien ésta delegue.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se verificarán los siguientes requisitos habilitantes para continuar en el proceso:

| REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Debidamente matriculados en Cámara de Comercio | | |
| Objeto social o actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar | | |
| Renovado al año 2024 | | |
| Propuesta cumpla con las características técnicas | | |

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se establece como criterios de evaluación para las propuestas que cumplan con todos los requisitos aquí exigidos.

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|-------------|---------|
| Experiencia | 50 |



| | |
|----------------------------|----|
| Valor de la propuesta | 40 |
| Apoyo a la industria local | 10 |

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 50 puntos y a la siguiente se le disminuirán 10 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 40 puntos y a la siguiente se le disminuirán 10 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Apoyo a la industria local se otorgará el puntaje así:

| CÁMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Jurisdicción Cámara de Comercio de Duitama | 10 |
| Cámaras del Departamento de Boyacá | 8 |
| Otras Cámaras de Comercio | 5 |

Tenga en cuenta que, en caso de no recibirse el número mínimo de propuestas establecidas en el Manual de Contratación, no se realizará la apertura de sobres ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una nueva invitación; si adelantada la segunda invitación no se presenta el número de propuestas requeridas; la Entidad realizará el proceso de selección con la(s) propuesta(s) recibida(s), participando tanto la(s) presentada(s) en la primera como en la segunda invitación.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse ofertas que cumplan con todos los requisitos y con igual puntaje, el empate se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

1. Se escogerá como adjudicatario al oferente que certifiquen mayor experiencia.
2. En caso de persistir el empate se utilizará como instrumento, el sorteo por medio de balotas en el cual el Comité de Contratación señalará el mecanismo que desee (balota con mayor número, con menor número, etc.) para escoger el adjudicatario.

9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente invitación se compromete a dar confidencialidad a la información entregada por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato

10. ADJUDICACIÓN.

10.1. Selección:

Una vez agotado el análisis de las propuestas, la CCD adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta cumpla con las especificaciones descritas en el numeral 1.5 de la presente invitación y que haya obtenido el mayor puntaje.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad



<https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>.

El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

- Domicilio: Duitama
- Dirección: Transversal 19 No. 23-141
- Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (608)7602596, (608)7604181.

12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados en de esta invitación no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

13. CAUSALES PARA NO SELECCIONAR A NINGUN OFERENTE

La Cámara podrá abstenerse de seleccionar a algún oferente en los siguientes casos, con lo cual pondrá fin al proceso de selección:

- a) Cuando no se reciban propuestas, se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en la invitación y la omisión de tales requisitos sea insubsanable.
- c) Cuando existan motivos que impidan una escogencia objetiva, como por ejemplo cuando se presenten irregularidades en el proceso de selección.
- d) Cuando en la primera invitación, convocatoria o términos de referencia no sea posible obtener el número mínimo de propuestas, según lo establecido para cada monto estimado de contratación, las propuestas iniciales se mantendrán y se adelantará una segunda invitación.
- e) Cuando ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad por criterios de precio o calidad, o cuando su ejecución pueda resultar excesivamente riesgosa para la CCD, en virtud de alguna situación específica del proponente.

14. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS

El contrato o los contratos, se perfeccionan con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.

15. GARANTÍAS

Las garantías atendiendo a la naturaleza de la presente invitación y que deben ser adquiridas por el adjudicatario a favor de la Cámara de Comercio de Duitama y a través de compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje y términos aquí definidos son:

- 1. DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total de la orden de prestación de servicios y su vigencia será por el término de duración y seis meses más.
- 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de la vigencia de ésta y tres (3) años más.
- 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 30% del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de ejecución del mismo, y un año más.

16. INHABILIDADES



Las siguientes personas no podrán contratar con la Cámara de Comercio de Duitama:

1. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución, la ley y lo establecido en los estatutos de la CCD².
2. El contratista que hubiera sido condenado por delitos sancionados con pena privativa de la libertad, excepto cuando se trate de delitos culposos.
3. El contratista que hubiere sido sancionado disciplinaria y fiscalmente; aplica tanto para la persona jurídica como para el representante legal.
4. Los particulares que ejerzan funciones públicas.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Profesional de contratación

Revisó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica

Aprobó: Presidente ejecutivo

²Podrán ser consultadas en el siguiente link: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ccduitama.org.co/documentos/leytransparencia/Estatutos_ccd.pdf?_t=1662129304.